ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2715 /

QUILLON, 17 JUN 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Nº 009/2015, denominado "Actividad Recreativa para los Habitantes de la Comuna de Quillón";

2. El Decreto Alcaldicio Nº 2.654.- de fecha 11 de Junio del 2015, Aprueba Programa Social Nº 009/2015;

3. Ficha Técnica Nº 105 de fecha 11 de Junio de 2015;

4. Resolución Exenta Nº 398/2014 de fecha 10 de Junio del 2014, que Adjudica Licitación Pública "Programa Subsidio a la demanda" ID 1873-1-LP14, emanada de la Dirección Regional de Turismo Región del Bío Bío;

5. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.

7. El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;

8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y

9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 398-2014 emanada, de la Dirección Regional de Turismo, de la Región del Bío Bío, que adjudica la Licitación ID 1873-1-LP14, al proveedor Viajes IBEROJET CHILE S.A., RUT Nº [redacted].

2. Lo establecido en el Artículo 8 Letra G de la Ley 19.886, que señala: *Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al Trato o*

Contratación Directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley.

3. Por su parte, el Artículo 10 Nº 7 Letra E establece que *Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, según los criterios o casos que se señalen a continuación: E) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

4. Que en virtud de los antecedentes precedentes a aquedado claro que la empresa IBEROJET CHILE S.A., RUT Nº [redacted], se ha adjudicado la Licitación del Programa de la Dirección Regional de Turismo de la Región del Bío Bío, y que da a lugar al presente Programa Social, no se puede sino requerir de sus servicios.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE,** la modalidad Contratación Directa con la Empresa IBEROJET CHILE S.A., RUT Nº [redacted] por un monto de $600.000(seiscientos mil pesos IVA incluido), para la realización de la "Actividad Recreativa para los Habitantes de la Comuna de Quillón", de acuerdo al Programa Social Nº 009/2015.

2. **IMPÚTESE,** los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152208999025 SP04,** "Programa Recreativo DIDECO de Quillón"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MGVL/DCH /pemp.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO